

CIUDAD DE MEXICO

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

10 DE SEPTIEMBRE DE 2004

No. 92-BIS

ÍNDICE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

[RESOLUCIÓN RELATIVA A LA PROPUESTA DE SOLICITUD
DE REMOCIÓN, DEL CARGO DEL JEFE DELEGACIONAL EN
EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DENOMINADO
GUSTAVO A. MADERO](#)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE REMOCIÓN DEL CARGO DEL JEFE DELEGACIONAL EN EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DENOMINADO GUSTAVO A. MADERO, C. OCTAVIO FLORES MILLÁN.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL-III LEGISLATURA)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA

RESUELVE

PRIMERO. Se califican como graves las faltas en términos de las consideraciones vertidas en la parte considerativa del presente dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba la propuesta de remoción al cargo de Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, del C. Octavio Flores Millán, presentada en voz del Diputado Juan Antonio Arévalo López, ante el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, en sesión Plenaria de fecha veintitrés de marzo del año dos mil cuatro y suscrita por legisladores integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México así como por la Diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta.

TERCERO. Esta soberanía decreta la remoción al cargo de Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, del Señor Octavio Flores Millán.

CUARTO. Esta resolución es definitiva e inatacable y surte sus efectos de inmediato.

QUINTO. Notifíquese a las partes en los domicilios señalados para el efecto y publíquese la presente resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.
POR LA MESA DIRECTIVA: DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA, PRESIDENTE.- DIP. ALFREDO CARRASCO BAZA, SECRETARIO.- DIP. ADRIAN PEDROZO CASTILLO, PROSECRETARIO.- Firmas.
